

## ANEXO PARA OTRAS ENTIDADES

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia –CCMA– para facilitar a los comerciantes los trámites de matrículas e inscripciones, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

### DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez)  ó Actualización RUT
2. NIT  - Dígito de Verificación
- (Diligéncielo solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) \_\_\_\_\_
4. Nombre del Establecimiento \_\_\_\_\_
5. Actividad principal en la clasificación internacional Industria Uniforme - CIU

**6. Datos del contador** (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

- 6.1. Tipo de documento  6.2 Número del documento de identidad  D.V.
- 6.3. Fecha de Nombramiento del Contador \_\_\_\_/ \_\_/ \_\_\_\_ 6.4. Número de la tarjeta profesional
- 6.5. Apellidos y nombres \_\_\_\_\_

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

- 6.6. NIT de la empresa a la que pertenece  D.V.
- 6.7. Razón social de la empresa a la que pertenece \_\_\_\_\_

7. Autoriza la inscripción como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, por las actividades desarrolladas dentro del municipio de Medellín, municipios en convenio o en virtud del cruce de información entre la Secretaría de Hacienda y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Si \_\_\_ No \_\_\_

7.1. Tiene avisos; Si \_\_\_ No \_\_\_

7.2. Promedio mensual de ingresos (Base gravable) \$ \_\_\_\_\_

El promedio de ingreso mensual debe ser mayor a cero (\$0) para que estén presentes los elementos esenciales del impuesto de Industria y Comercio y proceder con la inscripción en línea ante la Secretaría de Hacienda de los municipios en convenio; De lo contrario, deberá realizar el trámite directamente ante dicha entidad.

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

**FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos**

\_\_\_\_\_  
Contribuyente o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver Instrucciones al respaldo).

## CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ANEXO PARA OTRAS ENTIDADES

Señor contribuyente, si está solicitando el NIT por primera vez, debe diligenciar este formulario para completar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil o inscripción y que es requerida para la asignación de su número de identificación tributaria, NIT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario, seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales.

Este formato debe ser diligenciado por todas las personas que se inscriban en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

### DATOS BÁSICOS

- 1. Asignación:** Marque con una X indicando si la solicitud del Número de Identificación Tributaria se está realizando por primera vez.
- 2. Actualización:** Diligencie solo en caso de tener el número asignado por la DIAN, indicando el número en las casillas así dispuestas.
- 3. En este campo debe ingresar la razón social si es una persona jurídica o el Nombre si es persona natural** (tal cual aparece en su documento de identificación). si está en Sociedad de Hecho debe indicar el nombre de alguno de los socios y la palabra "otros" y no debe ingresar los datos del Campo II. Por lo anterior, las sociedades de hecho deben solicitar la asignación del NIT, directamente en las oficinas de la DIAN.
- 4. Señale el nombre del establecimiento, agencia o sucursal,** igual que lo indicó en el formulario de matrícula.
- 5. Auto clasificación CIU:** Indicar 4 dígitos, según la actividad económica principal que desarrolla el comerciante, atendiendo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que corresponde.
- 6. Datos del contador:** En caso de que la persona natural o jurídica dadas sus condiciones legales y tributarias requiera de un contador para firmar sus balances y declaraciones tributarias, debe diligenciar los siguientes datos:
  - 6.1. Tipo de identificación:** 1.- Cédula , 2.- NIT
  - 6.2. Número de identificación del contador.**
  - 6.3. Fecha de nombramiento del contador.**
  - 6.4. Número de la tarjeta profesional del contador.** Este campo es obligatorio.
  - 6.5. Nombre del contador.** Tenga especial cuidado en reportar primero los apellidos y luego los nombres.
  - 6.6. NIT de la empresa a la que pertenece el contador,** siempre y cuando se haya contratado con un ente jurídico.
  - 6.7. Razón social de la empresa a la que corresponde el contador.** Los datos 6.6 y 6.7 se diligencian únicamente si el contador contratado representa a alguna persona jurídica.
- 7. Diligencie toda la información necesaria para la inscripción como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio,** con los municipios en convenio a la fecha de presentación de los documentos en la Cámara de Comercio.
  - 7.1** Si tiene avisos y tableros en la actividad que realiza, es sujeto pasivo de este impuesto complementario.
  - 7.2** El promedio mensual de ingresos diligenciado debe ser superior a cero (0).

### FIRMA

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado (Si es SH el que aparezca en el numeral 3). Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (Cédula, Pasaporte, Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad).

### LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

En Medellín CCMA (360 2262) | En el resto del país 01 8000 41 2000

ESTE ANEXO SE DISTRIBUYE GRATUITAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA vg®-